

DECLARA DESIERTA LICITACION PÚBLICA Y AUTORIZA TRATO DIRECTO

"Adquisición de Viviendas Sociales de Emergencia, Quillón"

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.681 1

QUILLON, 0 3 MAY 2018

VISTOS:

Estos antecedentes;

- 1. Bases Administrativas Especiales, Especificaciones y Anexos denominada "Adquisición de Viviendas Sociales de Emergencia, Quillón";
- 2. Certificado de disponibilidad Presupuestaria Nº 37 de fecha 27 de Febrero de 2018, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
- Decreto Alcaldicio Nº 802 de fecha 01 de Marzo de 2018, Aprueba Bases Administrativas Especiales Especificaciones y Anexos denominada "Adquisición de Viviendas Sociales de Emergencia, Quillón";
- Ficha Técnica Nº 23 de fecha 07 de Marzo de 2018;
- 5. Licitación Pública 5040-6-L118 "Adquisición de Viviendas Sociales de Emergencia, Quillón;
- Acta de Apertura Electrónica con fecha 24 de Abril de 2018;
- 7. Acta de Evaluación Licitación Pública con fecha 25 de Abril de 2018:
- 8. Cotización emitida por Sociedad Reyes y Bonatici Ltda. de fecha 02/05/2018.
- La Ley Nº 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto Nº 1179 de fecha 19/02/2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
- 11. Decreto Alcaldicio Nº 915 de fecha 25 de Octubre de 2013, que nombra como Administrador Municipal o a quien subrogue;
- 12. Decreto Alcaldicio Nº 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica la continuidad en la planta municipal de Directivos que indica;
- 13. Decreto Alcaldicio Nº 1.133 de fecha 23 de Marzo de 2018; que delega atribuciones a los Directivos que indica;
- 14. El Decreto Alcaldicio Nº 4.080 de fecha 05.12.2017 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2018;
- La sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;

de

16. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

- Las ofertas presentadas en el Portal Licitación Pública Nº 5040-6-L118 "Adquisición de Viviendas Sociales de Emergencia, Quillón",
- Que las ofertas no cumplen con los requisitos solicitados en las Bases Administrativas Especiales,
- Acta de Evaluación que propone al Sr. Alcalde desestimar las ofertas por estar inadmisibles y declara desierta la Licitación Pública Nº 5040-6-L118 "Adquisición de Viviendas Sociales de Emergencia, Quillón",

DECRETO:

- DECLARESE DESIERTA, la Licitación Pública № 5040-6-L118 "Adquisición de Viviendas Sociales de Emergencia, Quillón";
- 2. AUTORIZASE, con esta nueva fecha Trato Directo con empresa Sociedad Reyes y Bonatici Ltda., en licitación denominada "Adquisición de Viviendas Sociales de Emergencia, Quillón"; por el monto de \$18.509.706.- con IVA incluido.
- 3. Impútese el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta 215 24 01 007 006 007 SP 04 "Transferencias corrientes - al sector privado asistencia social - Viviendas sociales de emergencia", presupuesto municipal vigente del año 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIÓ MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

TG/fes.-**DISTRIBUCION**

SECRETARIO

SECRETARIA MUNICIPAL

ADQUISICIONES DIDECO

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"por orden del alcalde"